

Fecha: 23-07-2025
Medio: Puranoticia.cl
Supl.: Puranoticia.cl
Tipo: Noticia general
Título: Justicia acoge demanda del CDE contra herederos de Pinochet y ordena la restitución de más de US\$16

Pág.: 20
Cm2: 698,7
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Justicia acoge demanda del CDE contra herederos de Pinochet y ordena la restitución de más de US\$16 millones



El Séptimo Juzgado Civil de Santiago ordenó a los herederos del excomandante en jefe del Ejército restituir la millonaria cifra por sustracción de caudales públicos.

Asiete años de la sentencia de la Corte Suprema que puso fin al caso Riggs, en que se persiguieron delitos de malversación de caudales público por parte de Augusto Pinochet, el Séptimo Juzgado de Civil de Santiago dictaminó que **más de 16 mil millones de dólares deben ser restituidos** por parte de los herederos del dictador.

El tribunal acogió la acción civil presentada por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) en la que **se persigue el provecho del dolo ajeno** por parte por los miembros de la sucesión del excomandante en jefe del Ejército, por lo que se ordenó la restitución del dinero.

En el listado también se incluye a **Lucía Hiriart**, fallecida esposa de Pinochet, y a **otras 15 personas que son parte de su descendencia**. Se trata de un fallo de primera instancia, por lo que es susceptible de apelaciones por parte de los condenados ante tribunales superiores, tanto Corte de Apelaciones, como eventualmente la Corte Suprema. En la resolución de 52 páginas, el 7° Juzgado Civil de Santiago señala que "pese a que no fue posible hacer efectiva la responsabi-

dad penal del Sr. Pinochet Ugarte por su fallecimiento se encuentra acreditado (...) que este **incurrió en conductas que importaron la sustracción de caudales públicos, estimándose que sus ingresos sin justificación ascendieron al menos a US\$17.886.323**, cuyo origen se encuentra en los fondos de gastos reservados asignados a la presidencia de la República, a la Casa Militar y a la Comandancia en Jefe del Ejército de Chile.

Así las cosas, la cuantía del prove-

cho susceptible de ser percibido por los demandados consiste en la parte del patrimonio de origen ilícito del causante que no fue objeto del comiso, monto que **asume a la cifra total de US\$16.244.768,74**, de modo que la distribución del provecho entre la sucesión deberá hacerse a prorrata de sus derechos en la herencia".

Dicha cantidad, establece la sentencia, debe ser pagada en pesos chilenos conforme al valor de la moneda norteamericana a la época del pago, más "**intereses corrientes para operaciones reajustables a partir de la fecha en que los demandados incurran en mora y hasta el pago efectivo**".